



## EXCMO. Ayuntamiento de LAROYA

Plaza de la Constitución Nº1, 04868, Laroya – Almería CIF:  
P0405600H Tel: 950 12 84 25

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERÍA)

Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Sesión:

Dolores Moreno Sobrino

Sres. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda

Guillermo Medina Rodríguez

Rosalía de la Merced Marín García

Ramona Sobrino Rodríguez

Actúa como Secretario, Doña María Angustias Cañadas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Laroya , que da fe del acto.

En Laroya siendo las 13:30 horas del día 10 de septiembre de 2025, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D. Dolores Moreno Sobrino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día, encontrándose asistidos de la Secretaría General de la Corporación, Dª. María Angustias Cañadas Martínez.  
Declarado abierto el acto por el Sra. Presidenta y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y discusión de los puntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

#### 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025.

Por el Sra. Presidenta se pregunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta anterior.

No produciéndose ninguna objeción, se somete a votación, siendo aprobada el acta por UNANIMIDAD de los asistentes. En el momento de la votación asisten 5 de los 5 concejales que componen la corporación.

Código Seguro De Verificación	rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	04/12/2025 11:15:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS Y CESIÓN DE DERECHOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, PARA AÑO 2025, INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III) EN ANDALUCÍA, ACOGIDOS AL REAL DECRETO-LEY 3/2025, DE 1 DE ABRIL, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone el argumento y la corporación ACUERDA

1.- Delegar el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril; en concreto, para el Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio.

2.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y este Ayuntamiento, en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder con motivo de la convocatoria indicada, cuyo texto se encuentra accesible en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GW6CZYoYkxAV3Hac7AyP2w>

Aprobado por la unanimidad del Pleno asistentes.

**3.- DAR CUENTA DE DECRETOS ALCALDÍA DE N° 6 AL N.º 7 Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º 6 A LA N.º 7**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones y Decretos redactados comprendidos desde el n.º 6 al 7 respectivamente, por lo que por unanimidad de los asistentes quedan ratificados dando la conformidad de los mismos con el siguiente resultado de voto:

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

**4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2024.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2024, junto con toda su documentación anexa a la misma. Visto que se ha procedido a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo. Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, por la Secretaria-Interventora se ha informado en la sesión que la documentación que le ha sido remitida adolece de deficiencias subsanables ya que el Informe de la Secretaria-Interventora que formó dicha cuenta general no se encuentra firmado, dejando advertencia expresa en la sesión. Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Código Seguro De Verificación	rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	04/12/2025 11:15:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Visto que mediante anuncio Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Visto que no se han presentado alegaciones a la Cuenta General expuesta al público, Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la votación del asunto sin solicitarse el uso de la palabra por ninguna de las concejalas presentes, y se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Laroya correspondiente al Ejercicio 2024, con toda la documentación que la integra.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”

El resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor (5): Votos en contra (0) Abstenciones (0) Se adopta el acuerdo por Unanimidad de los miembros presentes.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:05 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde- Presidente, a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

**EL ALCALDE PRESIDENTE, LA SECRETARIA**

Código Seguro De Verificación	rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya Maria Angustias Cañadas Martínez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	04/12/2025 11:15:57 28/10/2025 14:03:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rRi3y12kTHi6N619ysvhRA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		